



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 136-2016-IPD/P

Lima.....01.....de.....Setiembre.....del 2016

VISTOS: La carta S/N de fecha 29 de agosto de 2016 presentada por el señor Omar Edilberto Coveñas Flores, el Informe N° 0955-2016-IPD/OGA/UP de fecha 1 de setiembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 221-2014-SERVIR-PE, el señor Omar Edilberto Coveñas Flores fue incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos, y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 037-2015-SERVIR-PE, se asignó al citado Gerente Público al cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 102-2015-P/IPD de fecha 26 de febrero de 2016, el Instituto Peruano del Deporte designó, a partir del 1 de marzo de 2015, al Gerente Público, abogado Omar Edilberto Coveñas Flores, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso b) del artículo 28° del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por Decreto Legislativo N° 1024, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, se extingue el vínculo del Gerente Público con la Entidad Receptora, entre otros, por renuncia durante el Periodo de Asignación, con conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el Gerente Público de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señor Omar Edilberto Coveñas Flores, ha formulado renuncia al cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica, habiéndose estimado pertinente aceptarla;

Que, mediante Oficio N° 715-2016-IPD/P, la referida renuncia se ha puesto en conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con el literal b) del artículo 28° del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024;

Que, conforme lo señalado en el Informe N° 0955-2016-IPD/OGA/UP de fecha 1 de setiembre de 2016 emitido por la Unidad de Personal, resulta necesario emitir la Resolución correspondiente;

Con los vistos de la Secretaria General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Unidad de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1024 que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos; la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;





Resolución de Presidencia N° 136-2016-IPD/P

Lima 01 de Setiembre del 2016

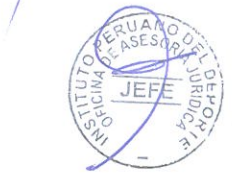
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, a partir del 1 de setiembre de 2016, la renuncia presentada por el Gerente Público Omar Edilberto Coveñas Flores al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al señor Silvio Elisban Aiquipa Mendoza, Secretario General del Instituto Peruano del Deporte, el Despacho de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 1 de setiembre de 2016, en adición a sus funciones, en tanto se designe al nuevo titular.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Handwritten signature

Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Circular stamp: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE PRESIDENCIA